



Rev.mayo.2020

PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIA A.R.P.A. EN CASO DE INCENDIOS

INTRODUCCIÓN

Este procedimiento está diseñado con el fin de ayudar a la comunidad en el manejo de cualquier evento que implique riesgo, peligro, o situación de emergencia significativa. El contenido del mismo orienta a los guardias de seguridad, residentes y visitantes sobre el protocolo a seguir ante situaciones peligrosas que se confronten y cuál debe ser el plan de evacuación o desalojo para todos en la comunidad. Tiene el propósito de establecer las medidas necesarias que nos permitan disminuir el impacto de una situación de emergencia colectiva. Las directrices que el Plan contiene son de carácter obligatorio para los Guardias de Seguridad de la Urbanización.

OBJETIVOS GENERALES

- I. Establecer las acciones preventivas y de contingencia para evitar y/o atender posibles emergencias mediante tareas operacionales claras y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro.
- II. Identificar y valorar los riesgos que puedan generar emergencias, sobre magnitud y posibilidad, ante eventos tales como amenazas colectivas, fuegos de grandes proporciones, sistemas atmosféricos y otros que afecten la comunidad Pradera-Almira.
- III. Orientar y organizar los recursos humanos que prestan servicios a la comunidad, residentes y visitantes de manera que permitan hacer frente a las emergencias surgidas.
- IV. Aplicar procedimientos operativos y administrativos de preparación y salida para restablecer las condiciones normales de operación en la urbanización.
- V. Reducir los accidentes, posibles pérdidas humanas y económicas bajo la responsabilidad de la Asociación de Residentes Pradera-Almira, Inc.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer un plan de acción para proteger a los guardias de seguridad, residentes y visitantes en caso de que ocurra un incendio, fuego de grandes proporciones, o cualquier otra emergencia por la que sea necesario desalojar los predios de la urbanización.
- B. Conocer las vías de escape que se utilizarán y cómo se afrontará de forma inmediata cualquiera de las emergencias antes mencionadas.



PLAN DE ACCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA

I. PLAN PARA DESALOJAR LA URBANIZACION EN CASO DE EMERGENCIA

Toda situación de emergencia, una vez ocurrida, deberá ser notificada de inmediato al Presidente de la Asociación de Residentes Pradera-Almira o en el orden de sucesión, a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva. Simultáneamente, deberá activarse el protocolo correspondiente, que incluye la notificación a las agencias que intervienen en situaciones de emergencia. Se dispondrá de una lista de teléfonos actualizada de estas agencias y la de los miembros la Junta Directiva para notificar la emergencia y activar el protocolo que se describe a continuación:

A. PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIOS:

Todo guardia de seguridad que se ubique en la caseta del control de acceso tendrá la responsabilidad de realizar las siguientes tareas para prevenir situaciones de emergencia por motivos de incendio:

1. Inspeccionar el equipo antes de utilizarlo.
2. No utilizar equipo eléctrico defectuoso y notificar a su supervisor sobre cualquier desperfecto que encuentre.
3. No añadir extensiones eléctricas que puedan sobrecargar los sistemas.
4. No fumar dentro de la caseta de seguridad y áreas aledañas cerca de productos inflamables almacenados fuera de la oficina.
5. Verificar que los extintores estén servibles y en un área de uso inmediato. Conocer su uso y manejo.
6. Durante un caso de incendio, los guardias de seguridad no deben apagar el fuego, a menos que estén adiestrados y el fuego sea menor.
7. Si la situación lo permite, la emergencia debe ser canalizada primeramente llamando al Cuerpo de Bomberos a través del sistema 9-1-1 y luego notificar lo sucedido al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Residentes y/o cualquier miembro de la Junta, según el orden de sucesión.
8. Después de controlada la emergencia, verificar los daños y rendir un informe de los ocurrido tanto para la Junta Directiva como para el Supervisor de la compañía de seguridad.

Este procedimiento deberá mantenerse en un lugar visible para conocimiento e información de residentes, guardias de seguridad y visitantes.



ASOCIACION DE RESIDENTES PRADERA ALMIRA, INC.
URB. PRADERA, AK 13 CALLE 8, TOA BAJA, PUERTO RICO 00949

info@pradera-almira.org / www.pradera-almira.org



[Asoc. Residentes Pradera-Almira oficial](#)

Teléfono: (787)261-4222

DIRECTORIO TELEFONICO DE AGENCIAS PERTINENTES:

- Policía Estatal, Precinto de Cataño 787-788-0030
- Policía Municipal de Cataño 787-788-8877
- Bomberos de Puerto Rico, Estación de Cataño 787-788-2330
- Manejo de Emergencias y Emergencias Médicas, Municipal de Cataño 787-788-0028 / 787-275-1618
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados 787-620-2482
- Autoridad de Energía Eléctrica 787-521-3434
- Caseta de Seguridad 787-261-4222
- Caseta de Seguridad de Emergencia 787-692-7727
(cuando falla el sistema)
- Tele-entry de Emergencia 787-975-4059
(cuando falla el sistema)